Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

auto En la ciud. de Zehezin a veinte dias del mes de nobiembre de mill y seis.s y cinquenta y tres años, sus m.ds de don alo. lopez garzia y zenon de molina adan alcalde ordinarios de estaui.a por su mag.d dixeron q. atento a venido a estaui.a el s.r don ju.o Bapt.a navarrete del cons.o de su mag.d y su alcalde de hixos dalgo de la R.l audienzia y chanzilleria de granada con ordenes y cedulas particulares de su mag.d a cosas tocantes a su R.l servizio y aunq. por los alguaziles de estaui.a se les a hecho notorio a los capitulares del concejo de estaui.a para q. acudiesen oy a las ocho de la mañana y son mas de las diez y no an acudido muchos de los rexidores y capitulares del dho concejo ni cumplen con las obligaziones de sus off.os por tanto devian de mandar y mandaron que se les notifiq. a los q. pudieren ser hauidos en personas y los ausentes en sus casas a sus mugeres hixos o v.nos mas cercanos acudan a la ayuntam.to esta tarde a las dos pena de veinte mill m.s el q. no acudiere para ayuda al donatibo para su mag.d q. a estaui.a se le a avisado se a de hazer en q. desde luego se dan por condenados lo contrario haziendo y mandaron se cobren por todo rigor de dro. y se escriban en los libros para q. conste y lo firmaron =

Alo. lopez garzia — zenon de molina adan

Por su m.do
Sebastian de Teruel